

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4790

Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, correspondiente a la Oferta de empleo público extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal -TAO- de personal funcionario del año 2017

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 20 de junio de 2018 se aprobaron las bases generales que tienen que regir la ejecución de las ofertas de empleo público del personal funcionario del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para los años 2016 y 2017 (BOIB núm. 80, de 28 de junio).
2. En la misma fecha, el 20 de junio de 2018, la presidenta del IMAS resolvió aprobar los ejercicios y temarios (BOIB núm. 80, de 28 de junio), por los cuales se tienen que regir las pruebas selectivas para el ingreso a las escalas, subescalas, clases y especialidades de personal funcionario del IMAS correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2016 y 2017.
3. La Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 5 de febrero de 2019 (BOIB núm. 40, de 28 de marzo) aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos, y designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Ayudante Técnico/a Sanitario/a - DUE, correspondientes a la Oferta de empleo público ordinaria de personal funcionario del año 2017.
4. La Resolución de la presidenta de l'IMAS de 4 de abril de 2019 rectificó un error material de la Base específica 10.3, que se aprobó mediante la Resolución de la presidenta del IMAS de 5 de febrero (BOIB núm. 46, de 9 de abril).

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante tiene que dictar resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas, y otorgar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución para subsanar solicitudes.
2. La Base general 9, aprobada mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 20 de junio de 2018, relativa a las listas de personas admitidas y excluidas, establece que la Presidencia del IMAS, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión, y la publicará en el BOIB.

En la misma Base se dispone que si la solicitud no reúne los requisitos se debe requerir a la persona aspirante para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de la resolución por la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.

3. La presidenta de l'IMAS es el órgano competente para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.1) del Texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobado por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 13 de octubre de 2016, (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre).



Resuelvo

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, correspondiente a la Oferta de empleo público extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal -TAO- de personal funcionario del año 2017, que se adjunta a esta resolución como Anexo 1.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas para el ingreso para el turno libre y para la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a medio, subgrupo A2, especialidad Educador/a Social, correspondiente a la Oferta de empleo público extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal -TAO- de personal funcionario del año 2017, que se adjunta a esta resolución como Anexo 2.

Tercero.- Requerir a las personas aspirantes excluidas para que, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación en el BOIB de esta resolución, subsane o adjunte los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición.

Cuarto.- Ordenar la publicación de las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y de personas aspirantes excluidas en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica del Consell de Mallorca, en el Portal del opositor, y en el tablón de anuncios del IMAS.

Palma, a 16 de mayo de 2019

La presidenta del IMAS

Margalida Puigserver Servera





IMAS
Departament de
Benestar i
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO I LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

OFERTA EXTRAORDINARIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311) RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIF/NIE

41572400S 43062432S 43124893P 43201542K

OFERTA EXTRAORDINARIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311) TURNO LIBRE

NIF/NIE

X4550114R	04216454W	11962759E	13165276F	18220607F	18225410A
18226510E	18226752B	18232901L	18237389E	21469198D	24138965M
28668808K	28966590E	30601089A	33924118S	34068359T	37336530D
37338306Z	37339096E	41458122R	41515919E	41517127B	41517156V
41517165A	41519595H	41522553D	41524369P	41524404C	41535540R
41535885R	41536296K	41537652C	41539005Q	41539060W	41539352H
41541052Q	41541897X	41571867B	41574783Y	41583299N	41583812L
41585607C	41587663Y	41587810S	41610743V	41616662W	41740682Y
41741194N	42999819P	43008453V	43009445C	43044978H	43047857E
43048374X	43062779V	43074155P	43081806T	43082768L	43085704B
43088965Y	43092111R	43094122B	43096626P	43097766K	43099623S
43100454H	43100476V	43100639L	43101792E	43102802C	43102943T
43103648S	43104800V	43105049J	43106261Y	43107473E	43111432W
43111602B	43112336D	43113473L	43114350E	43115682C	43115882J
43119014V	43121195J	43121295K	43124155Y	43125128J	43125161T
43125596K	43126415N	43127741G	43127864N	43129279R	43129291J
43132880Z	43135708J	43137260R	43139675R	43140478E	43141106Y
43143074L	43148236Y	43149922J	43152241D	43153771K	43153890W
43154555T	43155663G	43158466R	43158876C	43158922C	43159523T
43159815Q	43160207V	43160727P	43160955Y	43162114S	43163096P
43164374K	43164604K	43165846K	43166131F	43168427A	43168859K
43168935M	43169225L	43169414R	43169495J	43172165S	43172694S
43174303Z	43174307H	43176043Y	43176231X	43178569W	43179109J
43181528V	43181556E	43181770Y	43184070Y	43184472V	43185302L
43185893N	43186050P	43186054N	43186913C	43192360Q	43193329L
43194721P	43198400F	43202432Z	43207207M	43208941Z	43210919Z
43211008B	43211409K	43212247P	43215808G	43218626Q	43220807N
43224939G	43229585G	43232713G	43232980H	43233113J	44326961G
44329243D	44329513A	44423730N	45370007T	45476243E	45495765V
46701106C	46748243F	47660158H	51623898F	70876403V	75132840M
78206851C	78207984A	78209331Q	78209714P	78213930S	78215140Y
78216825N	78217303F	78217502E	78218290M	78219457E	78221327Y





IMAS
Departament de
Benestar i
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

OFERTA EXTRAORDINARIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311)

PROMOCIÓN INTERNA

NIF/NIE	Motivos de exclusión
43053238K	Requisito de promoción interna: No acredita la condición de funcionario de carrera

OFERTA EXTRAORDINARIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311)

RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIF/NIE	Motivos de exclusión
44325925A	Requisito reserva plazas discapacidad: No aporta ni autoriza para solicitar el informe de aptitud

OFERTA EXTRAORDINARIA EDUCADOR/A SOCIAL (F00311)

TURNO LIBRE

NIF/NIE	Motivos de exclusión
34065336J	Requisito de titulación: No aporta la habilitación del supuesto b) d.t. 3ª de la Lei 8/2002
34066610E	Requisito de la taxa: No justifica la exención o bonificación
41572297G	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
43059730G	Requisito de titulación: Titulación académica no se corresponde con la especialidad Requisito de titulación: No aporta la habilitación del supuesto b) d.t. 3ª de la Lei 8/2002
43101834H	Requisito de documento acreditativo de la identidad: No aporta documento Requisito de catalán: No aporta certificado de catalán Requisito de titulación: No aporta la habilitación del supuesto b) d.t. 3ª de la Lei 8/2002
43119524K	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
43198668E	Requisito de la taxa: No justifica la exención o bonificación
43223260G	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
43721103N	Requisito de la taxa: No justifica la exención o bonificación
44325744Y	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
52872818G	Requisito de la tasa: No aporta resguardo del pago del derecho de examen
78213795H	Requisito de titulación: No acredita el anverso o reverso de la titulación
78215151V	Requisito de la taxa: No justifica la exención o bonificación

